BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Nº 2 ACTA 58 FECHA 29-abril-2013

LOCACIÓN DE INMUEBLES (DETERMINADO) Nº 1/2013 PARA NUEVAS OFICINAS Y SUCURSALES DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

VISTOS: La Resolución Nº 4 inserta en el Acta 43 de fecha 25 de marzo de 2013 del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, por la cual se resolvió autorizar la realización del procedimiento de Locación de Inmuebles para Nuevas Oficinas y Sucursales del Banco Nacional de Fomento; el informe C.E. Nº 27/2013 de fecha 19 de abril de 2013 del Comité de Evaluación; las ofertas presentadas por las firmas **EMAUS S.A., CISAR S.R.L. y los señores HECTOR RAUL MARTINEZ SABE y SANTACRUZ CONCEPCIÓN CUQUEJO GINI**; el Dictamen Nº 178 de fecha 26 de abril de 2013 de la Asesoría Legal; y,

CONSIDERANDO: Que el Comité de Evaluación en su informe C.E. Nº 27/2013, recomienda adjudicar a las firmas EMAUS S.A., CISAR S.R.L. y a los señores HECTOR RAUL MARTINEZ SABE y SANTACRUZ CONCEPCIÓN CUQUEJO GINI, por cumplir sus ofertas con las condiciones legales, técnicas y económicas estipuladas en las especificaciones técnicas del llamado Locación de Inmueble (Determinado) Nº 1/2013, de conformidad a los antecedentes, consideraciones y argumentos expuestos en el referido informe; por tanto;

COPIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
RESUELVE:

Art. 1º) Aprobar el resultado del llamado para la Locación de Inmuebles (Determinado) Nº 1/2013 para Nuevas Oficinas y Sucursales del Banco Nacional de Fomento, de conformidad al informe C.E. Nº 27/2013 de fecha 19 de abril de 2013 del Comité de Evaluación.----------

Art. 2º) Adjudicar la Locación de Inmuebles (Determinado) Nº 1/2013 para Nuevas Oficinas y Sucursales del Banco Nacional de Fomento, a las siguientes firmas y personas:

- **EMAUS S.A.** el LOTE Nº 1) Edificio Inter Express - Piso 10, **ítem Nº 1**, en la suma mensual de G. 4.200.000.- (guaraníes cuatro millones doscientos mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), por el término de 12 (doce) meses, que totalizan la suma de G. 50.400.000.- (guaraníes cincuenta millones cuatrocientos mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), **ítem Nº 2**, en la suma mensual de G. 1.200.000.- (guaraníes un millón doscientos mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), por el termino de 12 (doce) meses, que totalizan la suma de G. 14.400.000.- (guaraníes catorce millones cuatrocientos mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) e **ítem Nº 3**, en la suma de G. 3.000.000.- (guaraníes tres millones) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).----------
- **HÉCTOR RAÚL MARTINEZ SABE** el LOTE Nº 2) Ampliación Asiento de la Sucursal del BNF en la Ciudad de San Lorenzo, **ítem Nº 4**, en la suma mensual de G. 6.599.000.- (guaraníes seis millones quinientos noventa y nueve mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), por el término de 5 (cinco) meses, que totalizan la suma de G. 32.995.000.- (guaraníes treinta y dos millones novecientos noventa y cinco mil), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).---
- **CISAR S.R.L.** el LOTE Nº 3) Sucursal del BNF en el Mercado Central de Abasto y Centro de Atención al Cliente – Abasto, **ítem Nº 5**, en la suma mensual de G. 13.100.000.- (guaraníes trece millones cien mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), por el término de 17 (diez y siete) meses, que totalizan la suma de G. 222.700.000.- (guaraníes doscientos veintidós millones setecientos mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) e **ítem Nº 6**, en la suma de G. 22.500.000.- (guaraníes veintidós millones quinientos mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).----------
- **SANTACRUZ CONCEPCIÓN CUQUEJO GINI** el LOTE Nº 4) Locación de Inmueble para Sucursal del BNF en la ciudad de Piribebuy, **ítem Nº 7**, en la suma mensual de G. 4.200.000.- (guaraníes cuatro millones doscientos mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), por el término de 17 (diez y siete) meses, que totalizan la suma de G. 71.400.000.- (guaraníes setenta y

BANCO NACIONAL DE FOMENTO Consejo de Administración BNF SECRETARÍA Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Encargado de Despacho
Secretaría Consejo de Administración

GRAF. MONARCA S.R.L. - Tte. Farifa 818 c/ Tacuary - Tel./Fax: 498772 - 449103

BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Nº 2 ACTA 58 FECHA 29-abril-2013

LOCACIÓN DE INMUEBLES (DETERMINADO) Nº 1/2013 PARA NUEVAS OFICINAS Y SUCURSALES DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO **(Cont. 2)**

un millones cuatrocientos mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), e **ítem Nº 8**, en la suma de G. 4.200.000.- (guaraníes cuatro millones doscientos mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), en base a sus ofertas presentadas en ocasión de la apertura de sobres y aprobada por el Artículo 1°) de esta Resolución, conforme al **Anexo I**, que consta de 2 (dos) paginas foliadas y rubricadas por los señores Miembros del Consejo de Administración, ante el Encargado de Despacho de la Secretaría del Consejo del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de la presente Resolución.----------

Art. 3°) Aprobar el texto del Contrato a ser suscrito entre el Banco Nacional de Fomento y los oferentes adjudicados por el Artículo 2°) de la presente Resolución, conforme al **Anexo II** que consta de 4 (cuatro) páginas foliadas y rubricadas por los señores Miembros del Consejo de Administración, por ante el Encargado de Despacho de la Secretaría del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de esta Resolución.----------

Art. 4°) Facultar al señor Presidente del Banco Nacional de Fomento a suscribir el Contrato respectivo con los oferentes adjudicados, de acuerdo a la Pro forma del Contrato, aprobado por el Artículo 3°) de la presente Resolución, previa presentación de los informes de Condiciones de Dominio y de Gravámenes de cada inmueble expedido por la Dirección General de los Registros Públicos.--------

Art. 5°) Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas - Dirección de Finanzas - División de Presupuesto - Sección Cobros y Pagos, a efectuar los pagos correspondientes por las adjudicaciones resueltas por el Artículo 2°) de esta Resolución, conforme a los términos de los contratos a ser suscriptos.----------

Art. 6°) Imputar los pagos autorizados por el Artículo 5°) de la presente Resolución, a las Cuentas y Sub-Cuentas correspondientes.----------

Art. 7°) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO - **PRESIDENTE**
Jorge Gustavo Díaz Bogado - Carlos Gerardo Morínigo González
Flavio Rubén Martínez - Antonio Zorz Carron
Víctor Manuel Miranda Ocampo - Jorge Lavand Ayala
César Jure Yunis - **MIEMBROS**
Alcides Galeano Mernes - Encargado de Despacho Secretaría Consejo de Administración

BANCO NACIONAL DE FOMENTO Consejo de Administración BNF SECRETARÍA Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Encargado de Despacho
Secretaría Consejo de Administración

COPIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

GRAF. MONARCA S.R.L. - Tte. Fariña 813 c/ Tacuary - Tel./Fax: 495 772 - 449 103

BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Nº 2 ACTA 58 FECHA 29-abril-2013

LOCACIÓN DE INMUEBLES (DETERMINADO) Nº 1/2013 PARA NUEVAS OFICINAS Y SUCURSALES DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO (Cont. 3)

ANEXO I

- **OFERENTE: EMAUS S.A.**

LOTE Nº 1) Edificio Inter Express - Piso 10								
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción**	**Finca Nº/Cuenta Corriente**	**Domicilio/ Distrito/ Localidad**	**Cantidad**	**Unidad de Medida**	**Costo Mensual (IVA Incluido)**	**Costo total (IVA Incluido)**
							(En guaraníes)	
1	80131502-001	Locación de Inmuebles para Oficina del BNF Edificio Inter Express Oficina Nº 1001 Piso 10	Cta. Corriente Catastral: 11-0055-06-10-001	Herrera Nº 195 esquina Yegros	12	Meses	4.200.000.-	50.400.000.-
2	80161504-002	Expensas	N/A	N/A	12	Meses	1.200.000.-	14.400.000.-
3	80161504-998	Garantias	N/A	N/A	1	Unidad	3.000.000.-	3.000.000.-
TOTAL Nº 1: guaraníes sesenta y siete millones ochocientos mil, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).----------								**67.800.000.-**

COPIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

- **OFERENTE: HECTOR RAUL MARTINEZ SABE**

LOTE Nº 2) AMPLIACION ASIENTO SUCURSAL DEL BNF EN LA CIUDAD DE SAN LORENZO								
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción**	**Finca Nº/Cuenta Corriente**	**Domicilio/ Distrito/ Localidad**	**Cantidad**	**Unidad de Medida**	**Costo Mensual (IVA Incluido)**	**Costo total (IVA Incluido)**
							(En guaraníes)	
4	80131502-001	Locación de Inmuebles para Ampliación del Actual asiento de la Sucursal del BNF en la ciudad de San Lorenzo	Cta. Corriente Catastral: 27-0065-15 Finca Nº 2811	Cnel. Romero entre Ruta II Mcal. Estigarribia y Julia Miranda Cueto	5	Meses	6.599.000.-	32.995.000.-
TOTAL Nº 2: guaraníes treinta y dos millones novecientos noventa y cinco mil, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).-								**32.995.000.-**

BANCO NACIONAL DE FOMENTO Consejo de Administración BNF SECRETARÍA Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Encargado de Despacho
Secretaría Consejo de Administración

GRAF. MONARCA S.R.L. - Tte. Farifa 613 c/ Tacuary - Tel./Fax: 498772 - 449103

BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Nº 2 ACTA 58 FECHA 29-abril-2013

LOCACIÓN DE INMUEBLES (DETERMINADO) Nº 1/2013 PARA NUEVAS OFICINAS Y SUCURSALES DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO (Cont. 4)

- **OFERENTE: CISAR S.R.L.**

LOTE Nº 3) SUCURSAL DEL BNF EN EL MERCADO CENTRAL DE ABASTO Y CENTRO DE ATENCION AL CLIENTE – ABASTO								
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción**	**Finca Nº/Cuenta Corriente**	**Domicilio/ Distrito/ Localidad**	**Cantidad**	**Unidad de Medida**	**Costo Mensual (IVA Incluido)**	**Costo total (IVA Incluido)**
							(En guaraníes)	
5	80131502-001	Locación de Inmueble para la Sucursal del BNF en el Mercado Central de Abasto y Centro de Atención al Cliente - Abasto		Epifanio Mendez Fleitas y Avda. Defensores del Chaco	17	Meses	13.100.000.-	222.700.000.-
6	80161504-998	Garantías	N/A	N/A	1	Unidad	22.500.000.-	22.500.000.-
TOTAL Nº 3: guaraníes doscientos cuarenta y cinco millones doscientos mil, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).-----								**245.200.000.-**

COPIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

- **OFERENTE: SANTACRUZ CUQUEJO GLN**

LOTE Nº 4) LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA LA SUCURSAL DEL BNF EN LA CIUDAD DE PIRIBEBUY								
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción**	**Finca Nº/Cuenta Corriente**	**Domicilio/ Distrito/ Localidad**	**Cantidad**	**Unidad de Medida**	**Costo Mensual (IVA Incluido)**	**Costo total (IVA Incluido)**
							(En guaraníes)	
7	80131502-001	Locación de Inmueble para la Sucursal del BNF en la ciudad de PIRIBEBUY	Finca Nº 2322	Comandante Pedro Pablo Caballero esq. General Diaz	17	Meses	4.200.000.-	71.400.000.-
8	80161504-998	Garantías	N/A	N/A	1	Unidad	4.200.000.-	4.200.000.-
TOTAL Nº 4: guaraníes setenta y cinco millones seiscientos mil, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).----------								**75.600.000.-**

BANCO NACIONAL DE FOMENTO Consejo de Administración BNF SECRETARÍA Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Encargado de Despacho
Secretaría Consejo de Administración

GRAF MONARCA S.R.L. - Tte. Farifa 513 c/ Tacuary - Tel/Fax: 499 772 - 449 183

BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Nº 2 ACTA 58 FECHA 29-abril-2013

LOCACIÓN DE INMUEBLES (DETERMINADO) Nº 1/2013 PARA NUEVAS OFICINAS Y SUCURSALES DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO (Cont. 5)

ANEXO II

Proforma de Contrato de Locación de Inmueble

Entre el Banco Nacional de Fomento, denominado en adelante **LOCATARIO**, con domicilio en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo de esta Capital, representado por su Presidente, ..., con Cédula de Identidad Civil Nº ....., nombrado por Decreto Nº.....del .....de ..... de ....., del Poder Ejecutivo de la Nación; y por la otra parte, el señor ....., con Cédula de Identidad Civil Nº ....., domiciliado en ....., de la ciudad de ....., en adelante **LOCADOR**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE"**, el cual estará sujeto a las siguientes clausulas y condiciones:

COPIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Carta invitación y Anexos;
(c) El Formulario de Carta Oferta y Lista de Precios; y,
(d) (indicar expresamente cualquier otro documentos que se considere incluir como parte del contrato)

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

PRIMERA
El **LOCADOR**, da en locación a favor del **LOCATARIO**, un inmueble de su propiedad, situado en la calle_____ e individualizado como finca Nº _____, Cta. Cte. Catastral Nº_____ , distrito de _____, de la ciudad de _____, del Departamento _____, con una superficie de _____, que será destinado para local de _____.----------

SEGUNDA
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato esta previsto en el objeto del gasto específico "250 Alquileres y Derechos" del presupuesto vigente del Banco Nacional de Fomento, hasta la suma de Guaraníes_____ (G._____). Esta contratación está incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el Nº_____.----------

TERCERA
El presente contrato es el resultado del proceso de locación Nº_____ convocado por el Banco Nacional de Fomento, según Resolución Nº_____.----------

BANCO NACIONAL DE FOMENTO Consejo de Administración BNF SECRETARÍA Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Encargado de Despacho
Secretaría Consejo de Administración

GRAF. MONARCA S.R.L. - Tte. Fariña 613 c/ Tacuary - Tel./Fax: 493 772 - 449 103

BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Nº 2 ACTA 58 FECHA 29-abril-2013

LOCACIÓN DE INMUEBLES (DETERMINADO) Nº 1/2013 PARA NUEVAS OFICINAS Y SUCURSALES DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO (Cont. 6)

CUARTA
El precio de la locación se fija en la suma mensual de Guaraníes_____ (G._____) IVA Incluido, pagaderos por mes adelantado entre el ***(indicar lapso de fecha)***.----------

El precio de las expensas se fijan en la suma (mensual) de Guaraníes_____ (G. _____) pagaderos por mes adelantado entre el primero y el diez de cada mes.----------

El monto total del presente contrato es de Guaraníes _____(G._____) IVA Incluido.----------

El pago se realizará en la Cuenta Corriente Nº_____ del **LOCADOR**.----------

COPIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

QUINTA
El presente contrato tendrá una vigencia de _____ meses/años a partir del _____ ***(fecha de inicio de la locación)*** hasta _____ ***(fecha de término de la locación)*** que podrá renovarse de común acuerdo observando lo dispuesto en el Art. 47 de la Ley 2051/03.----------

(Incluir una clausula si el plazo excede el ejercicio presupuestario, indicando el número y fecha de la resolución del Ministerio de Hacienda. Además, deberá aclararse que la validez de la contratación quedara sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. Artículo 14 de la Ley 2051/03).---------

(Incluir una clausula si el plazo fuera superior a un año en donde se prevea el reajuste del canon, que no deberá ser superior a la variación anual del índice de precios del costo de la vivienda publicado por el Banco Central del Paraguay, para el periodo anual del contrato vigente. Artículo 46 de la Ley 2051/03).----

SEXTA
Conforme a lo establecido en el Art. 41° de la Ley 2051/03 modificado por el Art. 1° de la Ley 3439/07 de "Contrataciones Públicas" se retendrá el equivalente al 0,4% (cero punto cuatro por ciento) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes.----------

SEPTIMA
El **LOCADOR** se obliga a:

a) El pago de los impuestos inmobiliarios, municipales, tasas, contribuciones u otro tipo de gravamen que pudiera pesar sobre el inmueble.
b) Recibir la suma estipulada en concepto de alquiler en la forma pactada.
c) Entregar al **LOCATARIO** la posesión del inmueble a partir de la firma del presente contrato.
d) Realizar las reparaciones necesarias en caso de que el inmueble locado sufra algún deterioro no imputable al **LOCATARIO**.
e) En el día y hora fijados, al termino del presente contrato o cuando se lo hubiere rescindido, proceder a la recepción del inmueble.

El **LOCATARIO** se obliga a:

a) El pago de los servicios de: agua corriente de la Cta. Cte. Catastral Nº_____ provisión de energía eléctrica del medidor Nº_____ y por consumo de la línea telefónica Nº_____ por el plazo de duración del presente contrato o hasta la fecha

BANCO NACIONAL DE FOMENTO Consejo de Administración BNF SECRETARIA Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Encargado de Despacho
Secretaría Consejo de Administración

GRAF. MONARCA S.R.L. - Tte. Farifa 813 c/ Tacuary - Tel./Fax: 495772 - 449103

de rescisión del mismo. *(Se podrán indicar otros conceptos pagaderos por el Locatario ej. Tasa de recolección de basuras, etc.)*

b) Pagar el precio estipulado en concepto de alquileres en el lugar y tiempo pactados.
c) Realizar las reparaciones necesarias en caso que el inmueble locado sufra algún deterioro que le fuera imputable.
d) Entregar el inmueble locado en las mismas condiciones en las cuales lo recibió *(salvo los desgastes y deterioros naturales propios del uso normal y del transcurso del tiempo, los que no estarán a cargo de EL LOCATARIO mientras no sean vinculables al mal uso, dolo o culpa de este)*

OCTAVA
El **LOCATARIO** podrá dar por terminado este contrato, en forma unilateral, sin derecho a indemnización o reclamo alguno por parte del **LOCADOR**, con la sola condición de que se le notifique con 30 (treinta) días calendarios de anticipación, conforme a lo dispuesto en el Art. 45 de la Ley 2051/03.----------

COPIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

NOVENA
El **LOCATARIO** no podrá subarrendar, prestar o ceder de cualquier forma el inmueble a terceros, en todo o en parte, salvo que medie autorización escrita previa del **LOCADOR**.----------

DÉCIMA
En caso de que el inmueble dado en locación, durante el transcurso del contrato, sufra algún deterioro no imputable al **LOCATARIO**, este queda facultado a realizar las reparaciones necesarias, con aviso previo y por escrito al **LOCADOR**. Los costos que irroguen las reparaciones necesarias podrá el **LOCATARIO** imputar a cuenta del precio de la locación. Si el **LOCADOR** se opusiere a las reparaciones necesarias, las mismas serán por su cuenta y cargo o, en su defecto, darán derecho al **LOCATARIO** a la rescisión inmediata del contrato y al reclamo de los daños y perjuicios en que se incurriere.----------

DÉCIMO PRIMERA
El **LOCATARIO** no podrá introducir modificaciones estructurales que impliquen el aumento o disminución del valor fiscal o comercial del inmueble arrendado sin autorización escrita previa de **LOCADOR**; y si hubiere autorización, las modificaciones o mejoras quedaran a beneficio del **LOCADOR**, sin obligación del mismo de devolver el importe por los gastos que efectúen el **LOCATARIO** en tal concepto.----------

No se entenderán por modificaciones estructurales o mejoras los gastos de mantenimiento necesarios y urgentes de servicios básicos y/o de mobiliario común de trabajo o similares que introduzca o instale el **LOCATARIO** en el Inmueble arrendado, los cuales quedan autorizados y son de exclusiva responsabilidad del **LOCATARIO** y no darán derecho al **LOCADOR** para exigir resarcimiento alguno.----------

DECIMO SEGUNDA
El **LOCATARIO** se reserva el derecho de acordar un incremento en la vigencia del contrato conforme a lo establecido en el Art. 63 de la Ley 2051/03.----------

DECIMO TERCERA
Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de este contrato podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento (Art. 85 de Ley 2051/03 y Art. 123 del Decreto Nº 21909/03).

BANCO NACIONAL DE FOMENTO Consejo de Administración BNF SECRETARÍA Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Encargado de Despacho
Secretaría Consejo de Administración

GRAF. MONARCA S.R.L. - Tte. Fariña 813 c/ Tacuary - Tel./Fax: 491172 - 449 103

BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Nº 2 ACTA 58 FECHA 29-abril-2013

LOCACIÓN DE INMUEBLES (DETERMINADO) Nº 1/2013 PARA NUEVAS OFICINAS Y SUCURSALES DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO (Cont. 8)

La interposición del Recurso de Reconsideración ante la contratante o de la solicitud de Avenimiento o Arbitraje ante la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas suspende el plazo para interponer la demanda judicial respectiva hasta que sean resueltos.----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de_____, Republica del Paraguay, a los_____ días del mes de_____ de 20.....----------

COPIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

LOCADOR **LOCATARIO**

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Consejo de Administración
BNF
SECRETARÍA
Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Encargado de Despacho
Secretaría Consejo de Administración

GRAF. MONARCA S.R.L. - Tte. Farifa 815 c/ Teniente - Tel./Fax: 491772 - 449 103